I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001870

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos,

V I S T O S: 29 SET. 2011

La Providencia Alcaldicia Nº100/5788/2011; el Ordinario N°402/415/2011 del Departamento de Personal y Bienestar; el Acta N°003/2011 de la Comisión de Concurso Público de fecha 23 de septiembre de 2011; la Resolución de Adjudicación Nº400/337/RA de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº1942 de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Orden de Compra Nº324-1979-SE11; el Decreto Exento N°202/674/2010; lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº 202/674/2010, se aprobó el Reglamento sobre Capacitación para el personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

El Acta Nº003/2011 de la Comisión de Capacitación.

La Resolución de Adjudicación Nº400/337/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Llámase a Concurso Interno para la capacitación y perfeccionamiento de 25 funcionarios, para el curso de capacitación "Matriz de Riesgos para el Mejoramiento en la Gestión de Control".

2. El requisito para los postulantes serán los establecidos en el articulo Nº20 del Reglamento de Capacitación, que son los siguientes:

a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Título V del Decreto Exento Nº202/674/2010.
b) b)Los perfiles definidos para el curso.
c) Antecedentes de participación en cursos, en los últimos dos años.
d) No haber asistido en los últimos dos años a un curso de similares características.
e) Fundamentación de participación.
f) Postulaciones anteriores sin resultados.

2.1. Los postulantes han de considerar que se registrará en sus Hojas de Vida el resultado de la evaluación obtenida durante la capacitación a la cual se llama.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001870

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

3. El calendario de las etapas del Llamado a Concurso que se aprueba es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación en murales e informativos a las direcciones municipales.	28 de septiembre del 2011
Recepción de antecedentes de los postulantes.	29 de septiembre al 05 de octubre de 2011 entre 09:00 y 14:00 horas.
Entrevista postulantes preseleccionados	06 y 07 de octubre del 2011
Resolución del Concurso	11 de octubre de 2011.

4. La Comisión Evaluadora, estará compuesta por la Directora Juridica; el Director de Control, el Director de Administración y Finanzas, el Administrador Municipal, los representantes de las Asociaciones de Funcionarios y el Jefe del Depto. de Personal y Bienestar, y en caso de ausencia de los titulares, por sus subrogantes legales.

5. Una vez resuelto el concurso el Departamento de Abastecimiento será el encargado de la tramitación de la matrícula y de los pagos que implica el curso en cuestión.

6. El gasto que irrogue el presente decreto, deberá imputarse a la cuenta 22.11.002 "Curso de Capacitación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
- Alcaldía
-Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Departamento de Abastecimiento
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Obras Municipales
- Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

ACTA Nº 003/2011
Comisión de Capacitación

Cerrillos, Septiembre 23 de 2011

Siendo las 12:00 hrs. en la oficina del Director de Administración y Finanzas de este municipio, se constituye la Comisión de capacitación, la cual está compuesta por el Sr. Hernán Treviño Vásquez, Director Jurídico Subrogante; el Sr. Sergio Achá Cartes, Director de Control; el Sr. Raúl Loyola Guidotti, Director de Administración y Finanzas; el Sr. Marco Hurtado Zapata, Administrador Municipal; el Sr. Fernando Celis Mendoza; la Sra. Orfilia Castro Tobar; y el Sr. Fernando Cabello Quintanilla, Jefe del Departamento de Personal y Bienestar, quienes tomaron por acuerdo lo siguiente:

1. Solicitar al Sr. Alcalde, llame a concurso para la capacitación para el perfeccionamiento (Art. 23° b, Ley 18.883), denominada "Matriz de riesgos para el mejoramiento en la gestión de control", en el marco de la Resolución de adjudicación Nº 400/337/RA.

2. Conforme lo señala el Documento que se cita en el párrafo precedente, que dice relación con la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Curso de Capacitación" ID 324-277-L111, al proveedor Convoca S.A., y el certificado de factibilidad presupuestaria Nº 00001942, se autoriza la cantidad de veinticinco cupos.

3. El calendario de las etapas de este concurso fue acordado de la siguiente forma:

ETAPA	FECHA
Publicación en murales e informativos a las direcciones municipales.	28 de septiembre de 2011
Recepción de antecedentes de los postulantes.	29 de septiembre de 2011 al 05 de Octubre de 2011 entre 09:00 a 14:00 horas.
Entrevista postulantes preseleccionados	06 y 07 de octubre de 2011
Resolución del Concurso	11 de octubre de 2011

4. Se acordó además, que conforme lo estipula el Título VII del reglamento de Capacitación sancionado a través del Decreto Exento Nº 202/0674/2010, los funcionarios interesados deberán remitir por escrito al Departamento de Personal y Bienestar, en los plazos señalados en el punto precedente, la postulación donde se fundamenta los motivos de la solicitud, la que será evaluada por esta comisión en estricto apego a lo dispuesto en el Título VIII del mismo Reglamento.

5. El concurso deberá considerar los factores establecidos en el Artículo 20 del Reglamento sobre Capacitación para el personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, sancionado mediante el Decreto Exento Nº 202/0674/2010, es decir:

que

ACTA Nº 003/2011
Comisión de Capacitación

a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Título V del Decreto Exento Nº 202/0674/2010.
b) Los perfiles definidos para el curso.
c) Antecedentes de participación en cursos, en los últimos dos años.
d) No haber asistido en los últimos dos años a un curso de similares características.
e) Fundamentación de la participación.
f) Postulaciones anteriores sin resultado.

6. De acuerdo a la normativa vigente, los postulantes han de considerar que se registrará en sus hojas de vida el resultado de la evaluación obtenida durante la capacitación que nos ocupa.

7. Siendo las 13:00 hrs. se levanta la sesión.

MARCO HURTADO ZAPATA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERGIO ACHÁ CARTES
DIRECTOR DE CONTROL

HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)

ORFILIA CASTRO TOBAR
ASFUMCE

FERNANDO CELIS MENDOZA
ASOC. FUNCIONARIOS Nº 1

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DE PERSONAL Y BIENESTAR